



LONGAVI, 08 OCT. 2025

DECRETO MUNICIPAL 1849 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Jaime Briones Jorquera.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 2.807 de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2025.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 28 de Agosto del 2025.

1. Modificación Presupuestaria N° 53/2025 de fecha 19/08/2025, con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Redistribución de Gastos del Subprograma **Gestión 01.-**

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
21.01.001.001	01	01.01.01	SUELDOS BASE			126.790	
21.02.001.001	01	01.01.01	SUELDOS BASE				150.000
21.03.005	01	01.01.01	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS			10	
22.02.003	01	01.01.01	CALZADO				5.000
22.03.001	01	01.01.01	PARA VEHICULOS			18.000	
22.03.003	01	01.01.01	PARA CALEFACCION			14.000	
22.04.001	01	01.01.01	MATERIALES DE OFICINA			24.000	
22.04.002	01	01.01.01	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA				800
22.04.003	01	01.01.01	PRODUCTOS QUIMICOS			15.000	
22.04.004	01	01.01.01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS			60.000	
22.04.005	01	01.01.01	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS			20.000	
22.04.011	01	01.01.01	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS				5.000
22.04.014	01	01.01.01	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUEROS, CAUCHO Y PLASTICO				1.000
22.04.015	01	01.01.01	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES				1.000
22.04.999	01	01.01.01	OTROS				15.000
22.05.001	01	01.01.01	ELECTRICIDAD				10.000
22.05.005	01	01.01.01	TELEFONIA FIJA				15.000
22.05.006	01	01.01.01	TELEFONIA CELULAR				15.000
22.06.001	01	01.01.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES				50.000
22.06.005	01	01.01.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION				10.000
22.08.999	01	01.01.01	OTROS			15.000	
22.09.002	01	01.01.01	ARRIENDO DE EDIFICIOS			5.000	
22.12.002	01	01.01.01	GASTOS MENORES				5.000
22.12.004	01	01.01.01	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS				15.000
TOTALES M\$				0	0	297.800	297.800

2. Modificación Presupuestaria N° 54/2025 de fecha 19/08/2025, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al "Modificadorio Programa Salud Respiratoria 2025", según Resolución Exenta N° 3.114 del 14/07/2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule del SP 48.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De otras entidades Públicas	5.500			
GASTOS							
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			5.314	
22.04.007	48	01.03.29	Materiales y Útiles de Aseo			186	
TOTALES M\$				5.500	0	5.500	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



CARLOS VERGUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BRIONES JORQUERA
ALCALDE

M.Fuentes/R.Rodríguez/M.Vázquez/J.Montecino/G.Fernández

Distribución:

- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. Dirección Comunal de Salud.
- C.C. Unidad Jurídica Depto de Salud.
- C.C. Unidad de Finanzas Depto de Salud.

